ANEXO “C”

CARTA DE ADUANA

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CARTA DE ADUANA.

Con fundamento en la regla 2.4.11, Fracción XI del ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022; establecido en el Capítulo 2.4 Normas Oficiales Mexicanas. El cliente puede solicitar la emisión de una carta de aduana para el ingreso de muestras de un producto al país con fines de evaluación en un laboratorio de pruebas aprobado y acreditado, por lo que se requiere para su emisión cumplir con lo siguiente:

a) Solicitar por escrito en papel membretado de la empresa a la atención del Director General de COMECER, la siguiente información:

- Descripción del producto
- Modelo
- Marca.
- País de origen.
- País de procedencia.
- Aduana por la que se internará al país o nombre del administrador de la aduana.
- Laboratorio al que serán ingresadas las muestras para la realización de pruebas.

b) Pago del trámite de emisión de carta de aduana. Ver lista de precios de los servicios de COMECER: (CMC-CER/P01.03)

La carta se entregará en un lapso máximo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de su fecha de ingreso y tiene una vigencia de 30 días naturales.